



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **1 MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE, TURNO DISCAPACIDAD** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2021 – 2021**.

TITULARES:

PRESIDENTE/A:

Dña. Francisca Morcillo Pérez.

SECRETARIO/A:

Dña. Miguel Ángel Pizarro Ramiro.

VOCALES:

Dña. M^a. Del Carmen Saucedá Hernández-Montaño.

D. César Santos Hidalgo.

D. Alberto Contreras Cervantes.

SUPLENTE:

PRESIDENTE/A:

D. Carlos Jiménez Redondo

SECRETARIO/A:

D. Juan Cecilio Quintana Sánchez

VOCALES:

Dña. Julia María Hernández Pablo

Dña. Sara Tejeda Donoso

D. Joaquín Rubio Corona



A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: La prueba de adecuación al puesto **1 MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE, TURNO DISCAPACIDAD** se realizará el **27 de agosto a las 10:30 horas** en la **Centro Cultural Alcazaba, C/ John Lennon, 5, 06800 – Mérida**

TERCERO: SEGURIDAD FRENTE AL COVID.

Todas las personas deberán ir provistas durante todo el tiempo de la prueba de selección, de las mascarillas y gel hidroalcohólico. Se seguirán las normas de seguridad básicas frente al COVID-19

Mérida a 25 de agosto 2021

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: Julio Cesar Fuster Flores